COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	10	07	2026	724	702
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	399

Clase de Registro: DEV **Clase de Gasto:** OGA RPA [ ] RTO [ ] DEV [ ] I OFP/D [ ]

Area De: GASTOS

Beneficiario: [redacted] CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	112.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	112.00
MONTO IVA	0.00
TOTAL	112.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO	112.00

SON: CIENTO DOCE DOLARES

DESCRIPCION: CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO, pago del 20% de viáticos por 7 dias laborados en junio en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-501-M, informes, Factura, ce

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	RT4U8OO42CONOSK
USUARIO:	JMFRANCO
FECHA:	10/07/2026

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	ZQR4GAOLAG2Z4IY
USUARIO:	LALULIMA047
FECHA:	10/07/2026

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR / No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	09	07	2026	702 / 702
Unid. Desc:	0000					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	399

Clase de Registro: COM **Clase de Gasto:** OGA RPA RTO DEV IOFP/D

Area De: GASTOS

Beneficiario: CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	112.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	112.00
MONTO IVA	0.00
TOTAL	112.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO	112.00

SON: CIENTO DOCE DOLARES

DESCRIPCION: CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO, pago del 20% de viáticos por 7 días laborados en junio en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-501-M, informes, Factura, ce

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	ZMN4GHOBAI93HQS	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	09/07/2026	FECHA:	09/07/2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JONNY FABIAN SALINAS ESPIN

FIRMA

FIRMA

724

VIATICOS:	$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C

JONATHAN GERARDO CONTRERAS

PERIODO		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
1/06/2026	30/6/2026		7	$ -	$ 112,00	**$ 112,00**	$ 33,60	$ 78,40

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000384	30/6/2026	ALIMENTACIÓN	$ 84,00
SUMA DE FACTURAS			$ 84,00
	SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR $ 78,40 Y JUSTIFICA $ 84,00		$ 84,00

SUMA:

FABIAN SALINAS

9/7/2026
11:57

702

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0501-M

Puerto Ayora, 08 de julio de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES JUNIO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de JUNIO/2026, según acuerdo Nro.CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0088 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0119-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0136-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000363	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	15
002-001-000364	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	15
002-001-000365	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	19
002-001-000366	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	21
002-001-000367	EDWIN SIMON LARA ANGULO	21
002-001-000368	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	21
002-001-000369	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	13
002-001-000370	ADRIANA MERCEDES MORETA SOLIS	20
002-001-000372	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	21
002-001-000373	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	21
002-001-000376	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	21
002-001-000375	TANIA MECHELLE VILLAFUERTE LLUGSA	22
002-001-000374	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	21
002-001-000371	JULEX MAX PAREDES JARRIN	19
002-001-000377	CAMILA ALEJANDRA ROHODEN JARAMILLO	19
002-001-000384	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	07
002-001-000385	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	06
002-001-000383	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	08

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0501-M

Puerto Ayora, 08 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Elizabeth Guerrero Vasquez
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)

Referencias:
- ABG-DNPB-2026-0169-M

Copia:
Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PAOLA ELIZABETH
GUERRERO VASQUEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

Telf: 098 260 1354

E-mail: jpiloso@gmail.com

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

NOTA DE VENTA

R.U.C. 0907154645001

N°. 002-001 **000384**

AUT. SRI N°. 1133340355

Fecha de Autorización 24/03/2026

Fecha: DÍA 30 MES 06 AÑO 2026

Cliente: Jonathan Gerardo Contrera Ortiz

Dirección: [illegible]

Telf: [illegible]

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
7	Desayunos y	12	84
	almuerzos ejecutivos		
	del mes de junio		
	de 2026		

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	✓
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

VALOR TOTAL 84

ORIGINAL BLANCA CLIENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (36 - 100X2 -desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133340355

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000384

Fecha emisión
30/06/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	

Dirección matriz	Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2027-03-24	1068

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0169-M

Puerto Ayora, 07 de julio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Paola Elizabeth Guerrero Vasquez
Subdirectora Administrativa Financiera (S)

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorandos **Nro. ABG-UICSC-2026-0101** del 30 de junio de 2026, suscrito por el Tlgo. Jules Max Paredes, Responsable de Gestión de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos del punto de Inspección en Aeropuerto Baltra. **Y, Nro. ABG-DVCB-2026-0147-M,** del 02 de julio del presente año, suscrito por la Mgs. Viviana Duque, Directora de la Unidad de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad. En la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de junio del 2026, En este sentido, me dirijo a usted para solicitar el pago de viáticos al personal que laboraron en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de junio del presente año. Documentos se adjuntan en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

jb

Anexos
Dirección: Av. Baltra diagonal a la Gruta del Divino Niño
Código postal: (EC030150) Puerto Ayora-Galapagos Teléfono: +593 5 252 7XX
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

*Documento firmado electrónicamente por Outlook

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0101

Puerto Ayora, 30 de Junio de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE JUNIO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de Junio del presente año. en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS

Anexos:
- 6._cuadro_de_viaticos_junio_baltra_2026-signed.pdf
- 6._horario_baltra_junio_2026-signed.pdf
- 6._informe_de_conformidad_viaticos_junio_baltra_2026-signed.pdf

Anexo
Dirección: Av. Baltra diagonal a la Gruta del Divino Niño
Código postal: (EC030150) Puerto Ayora-Galapagos Teléfono: +593 5 252 7XX
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

*Documento firmado electrónicamente por Outlook

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de junio del 2026, de acuerdo al Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.
A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de JUNIO:

N°	NOMBRES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	7 8 4 7 8 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	15
2	BELTRAN JAVIER	1 2 3 12 13 18 19 20 21 22 23 28 29 30	15
3	CASTRO DAVID	1 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28	18
4	FALLOS CARLOS	1 2 3 6 7 8 9 11 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	23
5	LARA EDWIN	1 4 5 7 8 10 11 12 13 14 15 17 18 19 20 21 22 24 25 26 27 28 29 30	24
6	LOPEZ NORMA	1 2 4 10 11 12 13 14 15 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	25
7	MACIAS DUBOO	1 2 4 5 6 7 8 24 25 26 27 28 29	19
8	MORETA ADRIANA	1 2 4 7 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 24 25 26 28 29 30	20
9	PEÑAFIEL JAIME	1 2 3 5 6 7 10 11 12 13 14 16 17 18 19 20 21 22 23 24 28 29 30	23
10	SANTANA LUIS	1 2 3 4 5 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	26
11	TUA EDWIN	1 2 3 4 5 6 7 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 20 21 22 23 24 28 29 30	25
12	VILLAFUERTE TANIA	1 2 3 4 5 7 8 9 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30	23
13	SOLIS DALTON	1 2 3 5 6 7 8 9 12 13 14 15 19 20 21 22 23 24 27 28 29 30	22
14	PAREDES JULIEB	1 2 3 4 5 8 9 10 11 15 16 17 18 22 23 24 25 28 29 30	19
15	ROMOLEROY CAMILA	1 2 3 5 6 7 9 10 11 12 15 16 20 21 22 23 24 27 28	19

Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin
RESPONSABLE DE LA GESTION DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS
(delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Dirección: Av. Baltra diagonal a la Gruta del Divino Niño
Código postal: (EC030150) Puerto Ayora-Galapagos
Teléfono: 593-5 252 7XX
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

República del Ecuador

ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA
JUNIO 2026

Inspectores	LUN 1	MAR 2	MIE 3	JUE 4	VIE 5	SAB 6	DOM 7	LUN 8	MAR 9	MIE 10	JUE 11	VIE 12	SAB 13	DOM 14	LUN 15	MAR 16	MIE 17	JUE 18	VIE 19	SAB 20	DOM 21	LUN 22	MAR 23	MIE 24	JUE 25	VIE 26	SAB 27	DOM 28	LUN 29	MAR 30	MIE 31	Días Trabajados	Total $ Pagar
BALON KEVIN	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	15	240
BELTRAN JAVIER	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	15	240
CASTRO DAVID	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	18	304
FALLOS CARLOS	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	23	376
AGNOLEN CAMILA	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	24	304
LARA EDWIN	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	24	376
LÓPEZ NORMA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
MACIAS DUBOO	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	296
MORETA ADRIANA	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
PEÑAFIEL JAIME	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
SANTANA LUIS	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
TUA EDWIN	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
VILLAFUERTE TANIA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
SOLIS DALTON	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
PAREDES JULIEB	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
ROMOLEROY CAMILA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	25	376
	11	11	10	10	10	7	0	9	9	9	11	11	8	0	10	11	10	10	10	9	0	9	9	11	11	10	10	0	8	8	8		

Tlgo. Jules Paredes
Responsable de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos
Elaborado

Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención (s)
Autorizado

ANEXO:
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG ~ BALTRA correspondiente al mes de JUNIO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos instruccionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Mes: JUNIO Año: 2026

Periodo: Del 1/6/2026 Al 30/6/2026

HORARIO JUNIO BALTRA — EJECUTADO

#	INSPECTORES	lun 1	mar 2	mié 3	jue 4	vie 5	sáb 6	dom 7	lun 8	mar 9	mié 10	jue 11	vie 12	sáb 13	dom 14	lun 15	mar 16	mié 17	jue 18	vie 19	sáb 20	dom 21	lun 22	mar 23	mié 24	jue 25	vie 26	sáb 27	dom 28	lun 29	mar 30	
1	BALON KEVIN	L	B2	B1	B1	L	B1	B1	B1	L	B1	B1	B2	B1	B1	L	B1	B1	B2	LL	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
2	BELTRAN JAVIER	P1	B1	B1	L	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	B1	B2	B1	B1	L	B2	B1	B2	P1	B1	L	B2	B2	L	L	LF	B2		
3	CASTRO DAVID	B1	L	PM	PM	B2	L	L	B1	B1	B1	L	B1	B1	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	B1	L	L	B1	B2	B1	B2	LF	B2	L	
4	FIALLOS CARLOS	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	B1	B2	L	B1	B2	L	L	B1	PM	L	B1	B2	B1	B1	L	B2	B1	B1	L	P1	B1	B2	B1		
5	LARA EDWIN	B2	L	L	B1	B2	B1	B1	L	B1	B1	B2	B1	L	B1	B1	B2	L	B1	B1	B2	L	L	B1	B2	B1	L	L	B1	B1	B1		
6	LOPEZ NOEMI	B2	B1	L	B1	L	L	L	L	L	B1	B1	L	L	B1	B1	L	B1	B1	B2	L	L	B1	B2	B1	L	L	B1	B1	B1	B1		
7	MACIAS GUIDO	B1	B1	L	B2	B2	B1	B1	B2	L	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	L	L	L	L	B2	B2	B2	B1	B2	LF		
8	MORETA ADRIANA	L	B1	B2	B1	L	B1	B1	L	B1	B1	B2	B1	B2	B1	L	B1	B1	B1	B2	B1	L	L	L	B1	B2	B2	LF	B1	L	B1		
9	PEÑAFIEL JAIME	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	L	L	B1	B1	B2	B1	B2	L	B1	B1	B1	B2	B1	L	L	L	B1	B2	B2	LF	B1	L	B1		
10	SANTANA LUIS	B1	B2	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	L	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	B1	B1	B1	L	B2	B1	L	L	B1	LF			
11	TUL EDWIN	B1	L	B1	B1	B2	B1	B1	L	B1	B1	B1	B2	L	L	B2	L	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	L			
12	VILLAFUERTE TANIA	L	B1	B1	B2	B2	L	L	B2	B1	B1	B2	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B2		
13	SOLIS DALTON	B1	B1	L	L	B2	B1	B1	B1	B1	L	L	PV	B2	B1	B1	B1	L	B1	B2	B2	L	L	B1	B2	B1	B1	B1	L	B1	B1		
14	ROMODEN CAMILA	L	L	B1	B2	B2	B1	B1	L	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B2	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	B1		
15	PAREDES JULES	B1	B1	B1	B2	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	B1	B1	L	L	B1	B1	
	INSPECT. DIARIO	11	11	10	10	10	9	9	9	9	11	11	10	10	10	11	10	10	10	10	10	9	11	10	10	11	9	8	8	8	9	0

Elaborado: Tnlgo. Jules Paredes

Asistencia1	B1
Asistencia2	B2
Descanso	L
Comision de Servicio	CS
Permiso Médico	PM
Vacaciones	V
Oficina	O
Permiso cargo a vacación	PV
Libre Feriado	LF

R	RESPONSABLE	MA	MESA-AVIONETAS
DJM	Declaración Juramentada de Mercancías	MB	MESA
G	GUIA	C	CARGA
MO	MAQUINA DE RAYOS "X"	M	MONITOREO AVIONES
CARG	AVIONES	MM	MONITOREO MOSCA Y HORMIGA
E	EQUIPAJE		

B1	Sábado a Jueves	De 06h30 Hasta finalizar los vuelos
B2	VIERNES	De 06h00 Hasta finalizar los vuelos
JORNADA ALMUERZO		DE 12H00 a 12H30
		DE 12H30 a 13H00

Tnlgo. Jules Paredes
Responsable Aeropuerto ABG-BALTRA
Revisado

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativo y Prevención (e)
Autorizado

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
0907154645001

Fecha de corte
08-JUL-2026

Razón social / Apellidos y nombres
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Nueva consulta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0147-M

Puerto Ayora, 02 de julio de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de junio del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados.

Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:
Sra. Tlga. María Jose Arias Velasquez
Asistente Ejecutiva 1

ma

Agen
Bioseguridad

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350 / Puerto Ayora Ecuador Teléfono: +593 5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

VIVIANA MARGARITA DUQUE SUAREZ

ECUADOR

1/1

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	JUNIO 2026																														
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Contreras Jonathan			X	X					X			X						X						X						X
Wilmer Troya			X	X					X			X				X		X						X						X
Zapata Fernando			X	X					X			X				X								X						

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350 / Puerto Ayora Ecuador
Teléfono: 593-5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de Julio del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0147-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes c e junio 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	3,4,9,12,18,23,30	7
2	Zapata Fernando	3,4,9,12,16,23	6
3	Wilmer Troya	3,4,9,12,16,18,23,30	8

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Mgs. Viviana Duque Suárez
Director de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

PLANIFICACIÓN DE TRABAJO- JUNIO 2026

INSPECTORES	Lugar / Asignación	L 1	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	J 24	V 25	S 26	D 27	L 28	M 29	J 30	dias	dias	dias	dias	dias
CONTRERAS JONATHAN	puerto ayora	GN	GN	a	a	GN	L	L	GN	a	GN	GN	a	L	L	GN	GN	GN	a	GN	GN	GN	a	GN	GN	LF	L	L	GN	a	21	8	1	0	0	30
WILMER TROYA	puerto ayora	GN	GN	a	a	Y	L	L	GN	a	GN	GN	a	L	L	GN	a	GN	GN	a	GN	GN	a	GN	GN	LF	L	L	GN	a	20	9	1	1	0	30
FERNANDO ZAPATA	puerto ayora	GN	L	a	a	GN	L	L	GN	a	GN	GN	a	L	L	GN	a	GN	GN	a	GN	GN	L	L	GN	a	GN	GN	LF	L	L	19	7	1	2	0	30

07:00 - 12:30 y 13:30 - 15:30	P: Presencial 1	PJ	PJ: Falta Justificada
07:00 - 12:00 y 14:00 - 17:00	P2: Presencial 2	P2	
07:00 - 12:00 y 12:30 - 15:30	E: Entrenamiento (Estadía, viaje)	E	PI: Falta Injustificada
07:00 - 12:30 y 13:30 - 15:30	M: Mantenimiento	M	CS: Comisión de Servicios
07:00 - 12:30 y 13:30 - 15:30	CA: Control	CA	CT: Curso / Taller
07:30 - 12:30 y 12:30 - 15:30	TM: Transporte Marítimo inspección	TM	PMI: Permiso por maternidad
06:00 - 12:00 y 12:30 - 14:30	CC: Control en Zarigueya	CA	PPI: Permiso por paternidad
07:00 - 12:30 y 13:30 - 15:30	OF1: Actividades de Oficina	OF1	PMM: Permiso médico
07:00 - 12:00 y 14:00 - 17:00	OF2: Actividades de Oficina	OF2	
07:00 - 12:00 y 12:30 - 15:30	AJ: Apoyo actividades posesionarios	AS	OD: Calamidad Doméstica
07:00 - Antes del último vuelo	B: Actividades en Baltra/ Aeropuerto Seymour	B	
07:30 - 12:30 y 14:00 - 17:00	CT: Curso / Taller	CT	
09:00 - 12:30 y 13:00 - 15:30	AM: Apoyo Inspección Muelle	AM	

V: Vacaciones	V
L: Día Libre	L
LF: Día Libre por feriado	LF

Elaborado por:
Lic. Fernando Javier Zapata Sánchez
Líder de la Brigada Canina ABG
C.I. 2000112710

Aprobado por:
Mgs. Viviana Duque Suárez
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad
C.I. 1713230468

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

		NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	50	06	02	26
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$40,288.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	$40,288.00
									TOTAL	

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ASG-DMPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA: 06/02/2026	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
				TOTAL:	40,288.00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIN

Aprobado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificacion Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de $40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solis Pillajo
RESPONSABLE DE GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefania Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
Dirección: Isla Santa Cruz - Galápagos - Ecuador Teléfono: +593 5 252 6...

EL NUEVO ECUADOR DE PIE PARA LA CONSTRUYE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

ECUADOR

PLANIFICACION ANUAL - PROYECCIONES DE LOS MESES ENERO A DICIEMBRE 2026

BALTRA

Meses	DETALLE	Días	Valor
ENERO	11 Inspectores	220	3.520
FEBRERO	11 Inspectores	181	2.896
MARZO	11 Inspectores	213	3.408
ABRIL	11 Inspectores	205	3.280
MAYO	11 Inspectores	199	3.184
JUNIO	11 Inspectores	222	3.552
JULIO	11 Inspectores	229	3.664
AGOSTO	11 Inspectores	203	3.248
SEPTIEMBRE	11 Inspectores	225	3.600
OCTUBRE	11 Inspectores	203	3.248
NOVIEMBRE	11 Inspectores	189	3.024
DICIEMBRE	11 Inspectores	229	3.664
Total	11 Inspectores	2.518	$40.288

Lcdo. David Arana Vallejo

DAVID ARANA VALLEJO

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
Dirección: Isla Santa Cruz - Galápagos - Ecuador Teléfono: +593 5 252 6...

EL NUEVO ECUADOR DE PIE PARA LA CONSTRUYE

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion: / Unid. Ejecutora: / Unid. Desc:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
		50	06 02 26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$40,288.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	$40,288.00
									TOTAL	

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder el pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la Isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/02/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION Nº26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
				TOTAL:	40,288.00

.LLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIN

Aprobado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificacion Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de $40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solis Pillajo
RESPONSABLE DE GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefania Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

DAVID ARANA VALLEJO

Agencia de Regulacion y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos
Direccion: Garcia Moreno N11-43 entre Chile y Espejo
* Documento firmado electronicamente Quito/Quevedo, 1/4/2026 | Quito Ecuador Telefono: +593 2 382 3001
EL NUEVO ECUADOR SE DEFIENDE IMPULSA CONSTRUYE

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORESEN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "*En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especialde la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo.*"

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse –a diferencia del Ecuador continental-

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida;

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2520-133/2520-171/2521-080
Puerto Ayora Telf: (05) 2526-151/2526-199/2527-001
Puerto Villamil Telf: (05) 2529-007/2529-157
Guayaquil Telf: (04) 2690-664/2690-696
Quito Telf:(02) 3324-592
* Documento generado por Quipux

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno , a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciseis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
06-JC-VF-2026	01/06/2026

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO	Servidor Público de Apoyo 1
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-06-2026	07H00	30-06-2026	15H30

ERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
WILMER TROYA, FERNANDO ZAPATA, JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de Junio 2026, se cumplió con los objetivos planificados con Inspección de equipajes y pasajeros en la sala de arribo e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra, con los canes adiestrados.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50	Puerto Ayora – Baltra	01/06/2026	07:00	01/06/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50	Baltra- Puerto Ayora	30/06/2026	14:40	30/06/2026	15:30

DATOS PARA TRANFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Sr. Jonathan Gerardo Contreras Ortiz Técnico de Vigilancia Fitosanitaria C.I.	Mgs. Viviana Duque Suárez Directora de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad C.I.:

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO(A)

Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva (e) ABG
C.I:

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.